CONTRATO Nº 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 – "ADQUISICION DE GASTRONÓMICOS VARIOS – PLURIANUAL", ID N° 413.461, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, DE MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 27 días del mes de Junio de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y la Señora **María Ángela Paredes Trinidad**, con Cédula de Identidad Civil Nº 375.517, en calidad de Propietaria de la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, con RUC N° 375517-7,** con domicilio legal en la calle Urundey N° 932 casi Paso de Patria, de la Ciudad de Asunción, teléfono N° 021 – 559.708; Celular N° 0991 – 740.071/2, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Gastronómicos Varios – Plurianual, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.. (0991) 740 071/2

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 311 – Alimentos para Personas, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1, Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 respectivamente, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 413.461. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2022 **"Adquisición de Gastronómicos Varios – Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0481/2022, de fecha 9 de junio de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	50201706-003	Cafe Molido	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500g	Unidad	Paquete	1	Iguacu	Brasilero	37.050	37.050
4	50161509-004	Edulcorante liquido	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	Frasco	1	SiDiet	Argentino	20.380	20.380
5	50192401-006	Durazno en almibar en lata	Durazno en almibar de 800 gramos como mínimo	Unidad	Lata	1	Lili	Argentino	12.945	12.945
6	50202306-003	Gaseosa Dietetica	Gaseosa dietetica en botella de 2 litros	Unidad	Botella	1	Crush	Paraguayo	6.825	6.825
7	50202306-002	Gaseosa	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Botella	1	Coca Cola	Paraguayo	13.162	13.162
8	50202306-002	Gaseosa	Gaseosa normal en botella de 500 ml	Unidad	Botella	1	Coca Cola	Paraguayo	5.632	5.632
TOTAL										95.994

Para los fines de este Contrato se establece un monto máximo de guaraníes cuarenta y un millones (G. 41.000.000-) y un monto mínimo de guaraníes de guaraníes veinte millones quinientos mil (G. 20.500.000-) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la FACULTAD y a subsanar los

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Urundey N° 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 706 - Cel.. (0981) 740 071/2

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la FACULTAD la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

CS/mf

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA BAREDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14 - Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Urundey N° 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.. (0991) 740 874.2

contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNA

Sra. María A. Paredes Trinidad
Propietaria
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.. (0991) 740 971/2

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.. (0991) 740 971/2